

Modifica Decreto 451 del 07 de Febrero 2019

SANTA CRUZ, 14 de Marzo del 2019.

VISTOS :

El Memorándum N° 60 de fecha 07 de Marzo del 2019, enviado por el Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum enunciado anteriormente, donde expresa que la actividad autorizada mediante Decreto N° 451 de fecha 07 de febrero del año en curso no fue posible realizarla en febrero.

DECRETO EXENTO N° 874

1.- **Modifíquese Decreto N° 451 de fecha 07 de febrero del 2019 donde se aprobaba "Intervención Deportiva en el sector de Padre Hurtado"**, por los motivos expuestos anteriormente, ya que se realizará el día 15 de marzo de 2019 y finalizara el día 15 de abril.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

SANTA CRUZ, 07 de Marzo 2019.

MEMORÁNDUM N° 60


A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Sr. Gonzalo Gálvez Veneros

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
Srta. Nadia Tatiana Aguilera Reyes

MAT. Solicitud Oficina de Deportes

1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud. Autorizar cambio de fecha de la actividad denominada "**Intervención Deportiva en el Sector de Padre Hurtado**" decreto N° 451 con fecha 07 de febrero del 2019. Donde solicitábamos realizarla desde al 15 de Febrero al 15 de Marzo, deseado poder realizarla desde el 15 de Marzo Al 15 de Abril del año en curso. Esperando una buena acogida a nuestra solicitud

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos. Saluda atentamente a Ud.


Nadia Tatiana Aguilera Reyes
Directora Desarrollo Comunitario (S)
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz


V°B° ADMINISTRADOR

Archivo (01)
Destinatario
NTAR/jfgp

LESALIE
MODIFICAR
FECHA DE
LA ACTIVIDAD
POR FAVOR

1
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Plaza de Armas N°242, Santa Cruz – VI Región Fonos: (72) 822261– 822325– 821045– 822309
Dirección Desarrollo Comunitario

874.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/RJG/FMGR /nro

Aprueba Programa que indica.
SANTA CRUZ, 07 de febrero de 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 32 de fecha 4 de Febrero de 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca lograr llevar a diferentes lugares el nombre de la Municipalidad con personal adecuado y capacitado para realizar trabajos de formación a niños de la comuna, así como fortalecer el trabajo de un sector de alto riesgo social y a través del Deporte y la sana convivencia poder dar oportunidades a los niños.

DECRETO EXENTO N° 451

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Intervención Deportivos en el Sector de Padre Hurtado"**, el que se realizará los días miércoles y viernes entre las 18:30 y 19:30 Hrs. comenzando el 15 de febrero y finalizando el día 15 de marzo de 2019.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/RJG/FMGR /nro

Aprueba Programa que indica.
SANTA CRUZ, 07 de febrero de 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 32 de fecha 4 de Febrero de 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca lograr llevar a diferentes lugares el nombre de la Municipalidad con personal adecuado y capacitado para realizar trabajos de formación a niños de la comuna, así como fortalecer el trabajo de un sector de alto riesgo social y a través del Deporte y la sana convivencia poder dar oportunidades a los niños.

DECRETO EXENTO N° 451

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Intervención Deportivos en el Sector de Padre Hurtado"**, el que se realizará los días miércoles y viernes entre las 18:30 y 19:30 Hrs. comenzando el 15 de febrero y finalizando el día 15 de marzo de 2019.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

PROGRAMA

“INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los clubes deportivos de la comuna de santa cruz.

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr llevar a diferentes lugares el nombre de la Municipalidad con personal adecuado y capacitado para realizar trabajos de formación a niños de nuestra Comuna
- Fortalecer el trabajo en un sector de alto riesgo social y que a través del Deporte y la sana convivencia poder dar oportunidades a nuestros niños.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ❖ Que la comunidad practique actividades deportivas, que sirva para la recreación y estado físico
- ❖ Entregar a la comunidad una alternativa para realizar actividades recreativas y deportivas en temporada de verano
- ❖ Reunir a la familia en un espacio recreativo en el corazón de nuestra comuna

Taller	Lugar	Días	Horarios
Intervención Deportiva	Población Padre Hurtado	Miércoles viernes	18:30 a 19:30 hrs.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

80 Personas Beneficiadas.

DETALLE ACTIVIDAD:

“INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO”

FECHA DE INICIO: 15 de Febrero 2019.

FECHA DE TERMINO: 15 de Marzo 2019

PRESUPUESTO

TALLER	SECTOR	MONTO MENSUAL
Intervención Deportiva	Población Padre Hurtado	\$ 144.000.- Impuesto Incl.
		Total Mensual \$ 144.000.-

Cuenta
215-2104004001011 (prestación de servicios comunitarios)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ, 04 de Febrero 2019.

MEMORÁNDUM N° 32

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Sr. Gonzalo Gálvez Veneros

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
Srta. Nadia Tatiana Aguilera Reyes

MAT : SOLICITUD OFICINA DE DEPORTES

1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el Programa, denominado **"INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO"**.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines/respectivos. Saluda atentamente a Ud.



Nadia Tatiana Aguilera Reyes
Directora Desarrollo Comunitario (S)
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



V°B° ADMINISTRADOR

Archivo (01)/
Destinatario
NTAR/jfgp

1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N°242, Santa Cruz – VI Región Fonos: (72) 822261– 822325– 821045– 822309
Dirección Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

NUMERO CUENTA A.G. 005.001
 DENOMINACION *Prestacion Servicios Comunitarios*
- Oficina de Deportes

FECHA

PRESUPUESTO \$

MONTO OBLIGADO \$

SALDO PPTARIO \$

SALDO PPTARIO \$

Talleres Deportivos Febrero	<input type="text" value="432,000"/>	<input type="text" value="18,148,000"/>
		<input type="text" value="18,148,000"/>
		<input type="text" value="18,148,000"/>



[Handwritten Signature]
Departamento de Finanzas

ABAG/env